

## CONVENIOS DE FINANCIACIÓN

### 1. BANCO PICHINCHA

**Línea de crédito:** crédito educativo

#### Requisitos del titular del crédito

- Tener entre 22 y 74 años.
- No estar reportado en centrales de riesgo.
- Fotocopia de la cédula.
- Formulario totalmente diligenciado.
- Recibo de pago de matrícula.

#### Procedimiento

- Una vez el estudiante tenga su liquidación de matrícula, debe diligenciar el formulario de crédito, adjuntarle fotocopia de la cédula del titular y entregar la documentación en las oficinas del Banco Pichincha para que le efectúen el estudio de crédito.
- Tasa de interés: 1,85%.
- Forma de pago: seis cuotas mensuales: la primera cuota, un mes después de la aprobación del crédito y cinco cuotas fijas adicionales.

#### Beneficios de la línea de financiación

- No necesita codeudor.
- Estudio de crédito en media hora.
- Puede elegir el día de pago de las cuotas.
- Renovación automática.
- El titular del crédito puede ser el estudiante o cualquier amigo, familiar o conocido que cumpla con los requisitos.
- La primera cuota se paga un mes después de la aprobación del crédito.

### 2. FONDO EPM PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR

**Línea de crédito:** crédito condonable para la educación superior

#### Requisitos

- Ser bachiller.

- Haber nacido en Medellín o haber estudiado los últimos cinco años en colegio público y privado de la ciudad.
- Haber sido admitido en programas con registro calificado de formación técnico profesional, tecnológica o universitaria en alguna institución de educación superior vinculada a este programa.
- No poseer título universitario, excepto si es título de técnico profesional o tecnólogo que aspira a continuar estudios universitarios bajo la modalidad de ciclos.
- Haber presentado pruebas Icfes a partir del año 2002 o haber aprobado como mínimo dos semestres académicos en instituciones de educación superior habilitadas por el programa, con promedio acumulado de notas superior a 3,3.
- Habitar en residencia (la del núcleo familiar del estudiante) que pertenezca a los estratos socioeconómicos 1, 2 o 3.

#### **Pague estudiando**

- La deuda adquirida se condonará (es decir, que será perdonada o redimida) mediante la prestación de un servicio social y de buen rendimiento académico en la carrera. Así, los estudiantes solo pagan cuotas semestrales correspondientes a 10% del total del crédito de cada semestre.
- Se solicita es un deudor solidario que firme los documentos con el estudiante y que se responsabilice de apoyarlo y estimularlo en el estudio (pueden ser el padre, la madre, un hermano o, en su defecto, otro familiar cercano).

#### **Formas de pago**

- hasta 70% del saldo por rendimiento académico;
- hasta 20% del saldo por servicio social;
- 10% en pago en efectivo, obligatorio en cada semestre.

**Nota:** si el estudiante no obtiene el rendimiento académico esperado o no efectúa la labor social, deberá pagar en dinero.

#### **Valor del préstamo**

Cada persona puede obtener el pago de la matrícula por valor de hasta tres (3) salarios mínimos legales mensuales vigentes por cada semestre y 2,5 salarios mínimos legales mensuales vigentes, también por cada semestre, para gastos de sostenimiento.

**Advertencia:** no podrán acceder a ese beneficio de sostenimiento quienes reciban otro apoyo para manutención con recursos del municipio de Medellín; tampoco los estudiantes

de estrato tres que no estén afiliados al Sisbén en los niveles 1 al 4; sin embargo, estas personas sí pueden acceder al crédito para matrícula.

### **Procedimiento de inscripción y legalización**

Una vez se abra la convocatoria, los interesados pueden ingresar desde cualquier sitio al cbersitio [www.fondoepm.com](http://www.fondoepm.com) y diligenciar allí el respectivo formulario. Igualmente, pueden acudir al centro de atención en la institución donde pueden obtener asesoría y acceso a internet para inscribirse.

### **Para tener en cuenta**

Antes de diligenciar el formulario, es indispensable tener claras las características de la línea de crédito que el estudiante desea solicitar: si es solo para matrícula, solo para sostenimiento o para ambos porque no es posible cambiar la modalidad de préstamo que seleccione.

Al momento de inscribirse el interesado debe aportar la siguiente información:

#### **Sus datos básicos:**

- Tipo, número y fecha de expedición del documento de identificación.
- Lugar y fecha de nacimiento.
- Datos de su lugar de residencia. En especial el número de la comuna a la que pertenece, el estrato socioeconómico, dirección y teléfono de la residencia.
- Datos de residencia de su grupo familiar.
- Correo electrónico. Para adelantar el proceso de inscripción es indispensable tener correo electrónico en tanto es el medio habilitado para contactarse con el fondo durante el proceso de adjudicación del crédito.
- Datos del tutor (quien firmará el crédito junto con el estudiante): nombre completo, tipo y número de identificación, lugar y dirección de residencia, teléfonos y correo electrónico.

#### **Datos de su historia académica**

- Instituciones donde cursó los últimos cinco años de estudio. Con indicación precisa del año en que curso cada uno de los grados y el nombre de la institución o instituciones educativas donde estuvo escolarizado.
- Código AC (código del resultado del examen de acceso a la educación superior).
- Fecha de presentación del examen del Icfes.
- Puesto obtenido en las pruebas del Icfes.
- Promedio académico (si ya es estudiante de un programa de educación superior).

Quienes resulten preseleccionados deben presentarse a legalizar el crédito en los sitios que se indicará oportunamente el operador del Fondo EPM. Para ello, deben presentar la documentación que certifique la veracidad de la información suministrada en el momento de la inscripción, la carta de admisión y la liquidación de la matrícula que indica que ha sido admitido en la institución correspondiente, el semestre que va cursar y el valor de la matrícula por semestre. Al finalizar el proceso de legalización del crédito, el estudiante obtiene el documento de adjudicación del crédito que debe presentar en el departamento de cartera de la institución para realizar el proceso de matrícula financiera.

### **3. PRESUPUESTO PARTICIPATIVO**

Este es un crédito financiado con recursos de Presupuesto Participativo, priorizados para las comunas 2, 3, 5, 7, 8, 12, 13, 14 y 15 de Medellín, con el fin de apoyar el ingreso a la educación superior de habitantes pertenecientes a los estratos 1, 2 y 3. La financiación consiste en un crédito que será condonado si se termina la carrera y se presta un servicio social comunitario.

#### **Costos que financia el programa**

- Valor de matrícula semestral por valor máximo de cuatro salarios mínimos mensuales legales vigentes.
- Costos de sostenimiento por valor de hasta un salario mínimo mensual vigente para estudiantes de estrato 1 y 2 que tengan registro vigente del Sisbén 1-4.

**Nota:** en ningún caso el valor total del crédito podrá superar el tope de cuatro salarios mínimos mensuales legales vigentes.

#### **Procedimiento para la inscripción**

- Ingresar al ciber sitio [www.icetex.gov.co](http://www.icetex.gov.co), e ingresar al link fondos en administración, al desplegarse la nueva pantalla ubicar el recuadro de regiones, el subtítulo En Medellín, y hacer clic en presupuesto participativo.
- Ingresar al link formulario virtual, donde encontrara disponible dos formularios, el formulario del deudor solidario y el formulario del estudiante, en primer lugar debe diligenciarse el formulario del deudor solidario, para el estudio y aprobación del deudor solidario se debe proceder a imprimir el recibo producido por el sistema (no hay que realizar ningún pago).
- Pasadas 24 horas y siempre y cuando el sistema arroje como resultado la aprobación del deudor solidario, se debe diligenciar el formulario del estudiante.

**Observación importante:** recuerde que el cumplimiento de los requisitos para participar y todos los datos incluidos en el formulario deben demostrarse en caso de que se quede preseleccionado. En ese momento se exigirá el aval que certifique que se tienen como mínimo dos años de residencia en la comuna respectiva.

### **Requisitos para participar**

- Haber nacido en el municipio de Medellín o llevar cinco años de residencia en la ciudad.
- Haber terminado bachillerato.
- Haber presentado las pruebas del Icfes y presentar fotocopia de los puntajes obtenidos.
- Tener por lo menos dos años de residencia en una comuna que cuente con recursos del programa (comunidades 2, 3, 5, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 50, 70 y 90).
- Pertenecer a estratos socioeconómicos 1, 2 o 3.
- Estar admitido o en proceso de admisión en una institución de educación superior.
- No estar graduado en ningún programa de educación superior.
- Contar con un tutor solidario que deberá firmar los pagarés con el Icetex (entidad operadora de los recursos).

### **Criterios para la adjudicación del crédito**

El crédito se asignará según una lista ordenada por puntajes, de acuerdo con los recursos disponibles por cada comuna y con base en los siguientes criterios de calificación:

- Puntaje o puesto obtenido en las pruebas del Icfes (entre 9 y 30 puntos).
- Estrato socioeconómico (entre 9 y 15 puntos).
- Carácter de la institución de educación superior (pública: 15 puntos; privada: 8 puntos).
- Modalidad del programa (técnicos o tecnológicos: 10 puntos; universitarios: 8 puntos).
- Institución educativa de donde egresó (pública: 10 pts; privada: 5 pts).
- Año de graduación en el colegio (entre 8 y 10 puntos).
- Continuación de estudios ya iniciados: 10 puntos.
- Inicio de estudios: 8 puntos.

### **Requisitos para condonación del crédito**

Al finalizar la carrera el estudiante podrá solicitar condonación del préstamo bajo dos condiciones:

- Haber prestado cada semestre el servicio social comunitario en una organización social o comunitaria o en una entidad educativa de la comuna, en la cantidad de horas estipuladas (entre 80 y 120 horas semestrales).
- Haber concluido los estudios de la carrera.

De no cumplirse estas condiciones, el estudiante tendrá que pagar al Icetex la deuda adquirida.

#### **4. CRÉDITO DE ICETEX**

El Icetex sigue siendo la entidad que ofrece las mejores condiciones para acceder al crédito educativo. Hoy, los usuarios de programas de pregrado y posgrado en el país requieren tan solo de un deudor solidario, que puedes ser un familiar, sin necesidad de que posea finca raíz ni haber tenido experiencia crediticia.

#### **Ventajas del crédito educativo del Icetex**

1. La tasa de interés más baja del mercado financiero.
2. Tasa fija durante todo el periodo de amortización del crédito.
3. El plazo más largo para pagar: a través de su crédito Acces, el Icetex presta hasta por 16 años para estudios de pregrado; es decir, cinco de estudios, uno de gracia y 10 para cancelar la deuda (el doble del periodo financiado). En la línea del mediano plazo, 40% del préstamo se realiza también a largo plazo (hasta cinco años para su repago).
4. Monto financiado: hasta ocho salarios mínimos legales vigentes por semestre para el crédito de mediano plazo y hasta once salarios mínimos para el crédito Acces.

#### **Requisitos**

##### **Solicitante**

- Ser colombiano.
- Estar admitido en un programa de estudios debidamente autorizado por el Ministerio de Educación.
- Si solicita financiación para el primero o segundo semestre, acreditar examen de Estado; para quienes ingresan a tercer semestre en adelante, tener promedio académico no inferior a 3,4 en el último período académico estudiado.
- No ser deudor moroso del Icetex.

##### **Deudor solidario**

- Tener domicilio permanente en el país.

- Ser mayor de edad y menor de 60 años al momento de legalizar el crédito por primera vez.
  - No ser deudor solidario de más de dos beneficiarios del Icetex.
  - En caso de estar pensionado, demostrar ingresos diferentes a los de la pensión o ingresos que garanticen el pago de la deuda.
  - Tener historial financiero, fiscal y crediticio favorable.
- 
- Las demás documentos indicados en el manual de legalización del crédito, según se trate de trabajadores dependientes o independientes

### **Procedimiento**

- Para acceder al crédito Icetex es indispensable realizar la solicitud de crédito educativo a través de la página web [www.icetex.gov.co](http://www.icetex.gov.co).
- En la página de inicio a través del link aun no soy usuario Icetex tendré acceso a la información relacionada con las líneas de crédito, en especial con la línea de crédito Acces.
- Para tener acceso a la solicitud de crédito deberá ingresar al link crédito largo plazo Acces en el que encontrará disponible el formulario de aprobación del deudor solidario y del estudiante.
- En primer lugar deberá diligenciar el formulario del deudor solidario, imprimir recibo de pago para estudio de aprobación de crédito en las centrales de riesgo Cifin y pagar los derechos de consulta. Para la continuidad del proceso es indispensable obtener la aprobación del deudor solidario a través de la página web del icetex. En caso de no obtener aprobación para el deudor solidario se concederá al solicitante la posibilidad de cambiarlo, indicando que deberá diligenciar nuevamente el formulario del deudor solidario y pagar nuevamente el costo de la consulta de los antecedentes crediticios.
- Diligenciar el formulario del estudiante, guardar información y consultar el resultado en las fechas establecidas.
- Legalizar el crédito en la institución, solicitar allí el pagaré y la carta de instrucciones, y por último, autenticar y entregar la documentación que se le solicite en la institución.
- Actualizar datos y renovar el crédito por internet finalizado el primer semestre de estudio.
- Presentar en la universidad el formato de renovación y la orden de matrícula.
- Legalizar en su totalidad la matrícula.